



REF. : AUTORIZA TRATO DIRECTO CON DEIRA COMPUTACION Y SERVICIOS SPA RUT: 78.198.200-8, POR LOS SERVICIO DE MANTENCION Y REPARACION DE IMPRESORAS EN JARDINES INFANTILES DE LA DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA JUNJI.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ 1 77 9

SANTIAGO, 13 AGO. 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos y la ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Resolución Exenta N°015/2845, de 2010, de la vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución N° 015/0150 28 de Agosto de 2014, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/131 de 2015, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones, , ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitud de compra N°12820 de fecha 3 de Agosto de 2015, la unidad de informática solicita la contratación de los servicios de mantención y reparación de impresoras en Jardines Infantiles de la Dirección Regional Metropolitana, con el proveedor DEIRA COMPUTACION Y SERVICIOS SPA. RUT: 78.198.200-8.

2.- Que este servicio no se encuentra en el catalogo electrónico de sistema de compras y contrataciones del sector publico www.mercadopublico.cl

3.- Que, a través de memorándum N°1 de fecha 29 de Julio 2015, emanado de la unidad de informática, solicita la contratación de mantención y reparación de impresoras en Jardines Infantiles y oficinas de la Dirección Regional Metropolitana.

Agrega que "Solicito a Ud., tenga a bien aprobar el pago de la reparación de 11 impresoras Epson L355 multifuncionales pertenecientes a Jardines Clásicos, la empresa responsable de esta reparación será DEIRA, ya que es el proveedor oficial de la marca Epson en Chile según documento adjunto"

4.-Que se adjunta certificado de DEIRA COMPUTACION Y SERVICIOS SPA. RUT: 73.198.200-8, donde Don Álvaro Duran Rius, gerente Técnico de Deira computación y servicios Spa. , declara y certifica que "su empresa es el centro autorizado en Chile para toda nuestra línea de productos", emitido en el mes de Julio 2015, a la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

5.- Que se adjunta propuesta técnica y económica del proveedor DEIRA COMPUTACION Y SERVICIOS SPA, la cual fue aprobada por la unidad requirente.

6.- Que, lo expuesto permite concluir que se configura la causal para la contratación vía a trato directo de DEIRA COMPUTACION Y SERVICIOS SPA, en el artículo 10 N° 4, del reglamento 250 de la ley N° 19.886, que establece "si solo existe un proveedor del bien o servicio".

7.-Que, el trato directo deber autorizado mediante una resolución exenta fundada de la autoridad competente y publicarse en el sistema de información de compras y contrataciones públicas a mas tardar dentro de las 24 horas de dictada.

RESUELVO:

1.- AUTORICESE la contratación vía trato directo con DEIRA COMPUTACION Y SERVICIOS SPA. RUT: 78.198.200-8, fundada en la cual contemplada en el artículo 10, N°4, del reglamento 250 de la ley N°19.886.

2.-. CONTRATESE y dispóngase pago a DEIRA COMPUTACION Y SERVICIOS SPA. RUT: 78.198.200-8, por los siguientes servicios:

COD JARDIN INFANTIL	Marca	Modelo	Serie	N° de presupuesto	Neto	IVA	Total
13110001	Epson	L355	S42K049197	433548	\$ 92.365	\$ 17.549	\$ 109.914
13104004	Epson	L355	S42K049319	433549	\$ 118.375	\$ 22.491	\$ 140.866
13102001	Epson	L355	S42k049310	435551	\$ 121.158	\$ 23.020	\$ 144.178
13112006	Epson	L355	S42k049004	435556	\$ 121.156	\$ 23.020	\$ 144.176
13118003	Epson	L355	S42k049351	435547	\$ 74.076	\$ 14.074	\$ 88.150
13104001	Epson	L355	S42k049024	435562	\$ 83.208	\$ 15.810	\$ 99.018
13112010	Epson	L355	S42k049602	436165	\$ 108.869	\$ 20.685	\$ 129.554
13131004	Epson	L355	S42k049560	435737	\$ 112.130	\$ 21.305	\$ 133.435
13107004	Epson	L355	S42K049377	436166	\$ 73.335	\$ 13.934	\$ 87.269
13126001	Epson	L355	S42k049283	436168	\$ 167.114	\$ 31.752	\$ 198.866
13120006	Epson	L355	S42k049609	437411	\$ 89.608	\$ 17.026	\$ 106.634
					\$ 1.161.394	\$ 220.666	\$ 1.382.060

3.- Impútese la suma de \$ 1.382.060 (un millón ochenta y dos mil sesenta pesos) valor IVA incluido a DEIRA COMPUTACION Y SERVICIOS SPA. RUT: 78.198.200-8, por el servicio detallado en el punto anterior, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme por parte del encargado de comunicaciones

4.- La relación contractual estará dada por la presente resolución administrativa que autoriza la contratación directa y por la emisión de la respectiva orden de compra, por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio www.mercadopublico.cl y su aceptación por parte del proveedor, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a las 24 horas. Si el proveedor no acepta la orden de compra en el plazo antes indicado, la JUNJI se reserva el derecho de dejar sin efecto la orden de compra.

5.-Asumira el rol de contraparte Técnica, la unidad de Comunicaciones a quienes corresponderá:

- Supervisar y controlar la entrega, velando por el cumplimiento de las características establecidas.
- Proporcionar la información necesaria a la empresa
- Revisar y aprobar la entrega del servicio previo al pago.

6.- Publíquese la presente resolución con toda la documentación que sustenta el presente proceso en la plataforma de licitaciones Chilecompra www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.


Maria Teresa Vio Grossi
MARIA TERESA VIO GROSSI
DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

[Handwritten signature]
MTVG/SMA/RMM/RAG/CEV
DISTRIBUCION:
Asesoría Jurídica
Sección Recursos Físicos
Planificación Presupuestaria
Recursos Financieros
Oficina de Partes

201
JUNTA NACIONAL DE JARDINES
INFANTILES
DIRECCION METROP. DE SANTIAGO
PLANIFICACION PRESUPUESTARIA
REFERENCIA: 2206002
SIGFE ID: 761952-003-031711
MONTO: 1.382.060,71 COP